

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° 000784 /
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 21 MAR. 2011

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 150 de 1981, "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y lo establecido en el Código del Trabajo.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.- Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, mediante el cual se modifican algunas delegaciones de firma.

3.- Los dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- La Resolución de autorización de carga familiar de la C.C.A.F., de "Los Andes" ha otorgado a **KAREN DEL PILAR PEREZ DONOSO**, Auxiliar Paramédico del Consultorio Santa Anselma, el beneficio de Asignación Familiar por sus hijos.-

DECRETO:

AUTORIZASE, a **Karen Pérez Donoso**, Auxiliar Paramédico, RUT. 12.679.082-1, del Consultorio Santa Anselma, el reconocimiento de las cargas familiares por los siguientes causantes.

NOMBRE : **KATALINA BELEN DONOSO PEREZ**

RUT. : 22.930.174-8.-

PARENTESCO : Hija.-

FECHA DE NACIMIENTO : 26.01.2009.-

FECHA INICIO : 01.09.2010.-

FECHA TERMINO : 31.12.2027.-

NOMBRE : **ANGEL PATRICIO DONOSO PEREZ.-**

RUT. : 21.540.839-6.-

PARENTESCO : Hijo.-

FECHA DE NACIMIENTO : 31.03.2004.-

FECHA INICIO : 01.09.2010.-

FECHA TERMINO : 31.12.2022.-

ESTABLECESE que la funcionaria queda registrada con dos cargas familiares, la que se mantendrá vigente mientras perdure el vínculo laboral con este Municipio y cumpla los requisitos la carga.

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LCH.POF.JLMM.Jm.-